



## Los pasos a seguir por parte de los Comités para la recepción de quejas y denuncias son:

A)

Solicitar a la persona que le entregó la queja o denuncia, que le describa detalladamente el asunto que presenta.

B)

Preguntar a la persona si tiene pruebas, y en caso afirmativo, deberá solicitarlas para entregarlas junto con la queja o denuncia.

C)

Recibir la queja o denuncia y dar un acuse al interesado.

D)

Leer la queja y la información que se incluya en la misma.

E)

Solicitar información a la autoridad competente, en caso de que así lo requiera, para que cuente con elementos de ambas partes que le permitan analizar el caso.

F)

Verificar que realmente la queja sea procedente, es decir, confirmar si tiene sentido ó fundamentos para que el Comité pueda brindar una respuesta al interesado.



En caso de que el asunto de la queja o denuncia esté relacionado con la aplicación del programa federal, el Comité deberá:

G)

Acudir con la autoridad competente y solicitar la solución de la queja relacionada con la aplicación y ejecución del programa federal.

H)

Informar al interesado sobre la solución que se dio al asunto.



En caso de que el Comité determine que el asunto de la queja o denuncia puede dar lugar al finamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales, deberá:

- I) Presentarla, con la información previamente recopilada, ante la Instancia Normativa, Órgano Interno de Control de la Instancia Normativa, Instancia Ejecutora o ante el Órgano Estatal de Control.
- J) Solicitar un número de registro con el que le reciben la queja o denuncia, así como preguntar y escribir el nombre de la persona a quien se la entregaron.
- K) Acudir, en el plazo establecido por la autoridad competente, para dar seguimiento a la respuesta que emita.
- L) Informar al interesado sobre la respuesta que le brinde la autoridad.



Los comités de Contraloría Social pueden presentar las quejas y/o denuncias que resulten procedentes, ante los enlaces de Contraloría Social del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte o vía correo electrónico ante las siguientes dependencias:



Secretaría de la Función Pública: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

Instancia Normativa: [contraloriasocial@conade.gob.mx](mailto:contraloriasocial@conade.gob.mx)

Órgano Interno de Control de la CONADE: [quejas@conade.gob.mx](mailto:quejas@conade.gob.mx) y [denuncia@conade.gob.mx](mailto:denuncia@conade.gob.mx)